

**COMISIÓN ECONÓMICA PARA EUROPA**  
**CONVENIO ADUANERO RELATIVO AL TRANSPORTE INTERNACIONAL**  
**DE MERCANCÍAS AL AMPARO DE LOS CUADERNOS TIR**  
**(CONVENIO TIR)**

HECHO EN GINEBRA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 1975

**Enmienda 21**

(Enmiendas adoptadas en virtud del artículo 60 del Convenio y que  
entraron en vigor el 12 de mayo de 2002)



**NACIONES UNIDAS**

**Nota**

El texto consolidado de las enmiendas que figuran en el presente documento se basa en el texto transmitido por el Depositario del Convenio en la Notificación del Depositario C.N.36.2001.TREATIES-1, de fecha 12 de febrero de 2001, que entró en vigor el 12 de mayo de 2002, como preveía la Notificación del Depositario C.N.123.2002.TREATIES-3, de fecha 13 de febrero de 2002. El texto comprende también las correcciones al texto francés de las propuestas de enmienda contenidas en la Notificación del Depositario C.N.36.2001.TREATIES-1, de fecha 12 de febrero de 2001, como se dispuso en la Notificación del Depositario C.N.17.2002.TREATIES-2, de fecha 9 de enero de 2002 (entrada en vigor el 9 de abril de 2002).

En los documentos ECE/TRANS/17/Amend.1 a 21, preparados por la secretaría de la CEPE, figura el texto completo de todas las enmiendas y correcciones aprobadas por las Partes Contratantes en el Convenio TIR, 1975, desde la entrada en vigor de dicho Convenio el 20 de marzo de 1978. No obstante, el texto de las enmiendas y correcciones que figura en el documento ECE/TRANS/17/Amend.1 a 21 no se considerará copia válida certificada del texto original en poder del Depositario, pues ha sido preparado por la secretaría de la CEPE, con fines de información únicamente. Las Naciones Unidas no asumen responsabilidad alguna con respecto a la exactitud de estos datos. La secretaría de la CEPE o la Sección de Tratados de las Naciones Unidas (*treaty@un.org*) aclararán las dudas que puedan surgir respecto del contenido de los documentos antes mencionados.

## ENMIENDAS PROPUESTAS AL CONVENIO TIR, 1975

aprobadas por el

Comité Administrativo para el Convenio TIR, 1975

el 20 de octubre de 2000

Artículo 1, párrafo a)

Sustitúyanse las palabras "operación TIR" por "transporte TIR".

Suprímense las comillas de las palabras "procedimiento TIR" (español, francés e inglés únicamente)

Artículo 1, párrafos b) a e)

Los actuales párrafos b) a e) pasarán a ser párrafos f) a j).

Artículo 1, nuevos párrafos b) a e)

Añádanse los siguientes párrafos nuevos:

"b) Por "operación TIR" se entiende la parte de un transporte TIR que se realiza en una Parte Contratante desde una Aduana de salida o entrada (de tránsito) hasta una Aduana de destino o salida (de tránsito);

c) Por "comienzo de una operación TIR" se entiende que el vehículo de transporte por carretera, el conjunto de vehículos o el contenedor se han presentado, con fines de control, a la Aduana de salida o de entrada (de tránsito) junto con la carga y el cuaderno TIR pertinentes, y que el cuaderno TIR ha sido aceptado por la Aduana;

d) Por "terminación de una operación TIR" se entiende que el vehículo de transporte por carretera, el conjunto de vehículos o el contenedor se han presentado, con fines de control, a la Aduana de destino o de salida (de tránsito), junto con la carga y el cuaderno TIR pertinentes;

e) Por "descargo de una operación TIR" se entiende el reconocimiento por las autoridades aduaneras de que la operación TIR se ha terminado correctamente en una Parte Contratante. Esto lo determinarán las autoridades aduaneras comparando los datos o la información disponible en la Aduana de destino o de salida (de tránsito) y en la Aduana de salida o de entrada (de tránsito)."

Artículo 1, párrafos f) a j)

Los actuales párrafos f) a j) pasarán a ser párrafos k) a n).

Modifíquense los nuevos párrafos k) a m) del siguiente modo:

"k) "Por Aduana de salida" se entiende toda Aduana de una Parte Contratante en la que se inicie, para la totalidad de la carga o parte de ella, el transporte TIR;

l) Por "Aduana de destino" se entiende toda Aduana de una Parte Contratante en la que termine, para la totalidad de la carga o parte de ella, el transporte TIR;

m) Por "Aduana en tránsito" se entiende toda Aduana de una Parte Contratante por la que se importe o exporte un vehículo de transporte por carretera, un conjunto de vehículos o un contenedor, en el curso de un transporte TIR."

Artículo 1º, párrafos k) y l)

Los actuales párrafos k) y l) pasarán a ser párrafos p) y q).

Artículo 1º, nuevo párrafo o)

Añádase el siguiente párrafo nuevo:

"o) Por "titular" de un cuaderno TIR se entiende la persona a la que se haya expedido un cuaderno TIR de conformidad con las disposiciones pertinentes del Convenio y en cuyo nombre se haga la declaración de aduanas en forma de un cuaderno TIR, indicando en la Aduana de salida el deseo de someter las mercancías al régimen TIR. El titular se encargará de presentar el vehículo de transporte por carretera, el conjunto de vehículos o el contenedor, con la carga y el cuaderno TIR pertinentes, en la Aduana de salida, la Aduana de tránsito y la Aduana de destino, y de la observancia debida de las demás disposiciones pertinentes del Convenio;"

Artículo 2

Reemplácense las palabras "de la operación TIR" por "del transporte TIR".

Artículo 2 (español y francés únicamente)

Reemplácense las palabras "el principio y el final" por "el comienzo y el final".

Artículo 6, nuevo párrafo 2 bis

Añádase el siguiente párrafo nuevo:

"2 bis. Una organización internacional, como la mencionada en el párrafo 2, será autorizada por el Comité Administrativo a asumir la responsabilidad de la organización y funcionamiento eficaces de un sistema internacional de garantía, siempre que acepte esa responsabilidad."

Artículo 8, párrafo 4

En la segunda oración, reemplácense las palabras "una operación TIR" por "un transporte TIR" y las palabras "la operación TIR" por "el transporte TIR".

Artículo 8, párrafo 4 (español, francés e inglés únicamente)

En la segunda oración reemplácense las palabras "en el momento en que las mercancías sean importadas" por "en el momento en que las mercancías entren en esos países".

Artículo 10, párrafo 1

Reemplácese el texto del párrafo por el siguiente:

"1. El descargo de una operación TIR se hará sin demora."

Artículo 10, párrafo 2

Modifíquese el párrafo 2 del siguiente modo:

"2. Cuando las autoridades aduaneras de un país hayan hecho el descargo una operación TIR, no podrán ya exigir de la asociación garante el pago de las sumas a que se hace referencia en los párrafos 1 y 2 del artículo 8, a menos que el certificado de terminación de la operación TIR se haya obtenido de manera abusiva o fraudulenta o que la operación no haya terminado."

Artículo 11, párrafo 1

Modifíquese el principio de la primera oración del siguiente modo:

"1. Cuando no se haya hecho el descargo de una operación TIR, las autoridades competentes..."

Al final de la primera oración, suprímense las palabras "o que se ha hecho con reservas".

En la segunda oración, reemplácese las palabras "en casos de descargo obtenido de una manera abusiva o fraudulenta" por "en casos de obtención de un certificado de terminación de la operación TIR de una manera abusiva o fraudulenta".

Artículo 11, párrafo 2

Modifíquese la primera oración del siguiente modo:

"2. La petición de pago de las sumas a que se hace referencia en los párrafos 1 y 2 del artículo 8 se dirigirá a la asociación garante, lo más pronto tres meses después de la fecha en que dicha asociación haya sido notificada de que no se ha dado descargo a la operación TIR o de que el certificado de terminación de la operación TIR se ha obtenido de manera abusiva o fraudulenta, y a más tardar dos años después de esa misma fecha."

Artículo 11, párrafo 3 (ruso únicamente)

Artículo 16

En la primera oración, sustitúyanse las palabras "una operación TIR" por "un transporte TIR".

Artículo 17, párrafo 1 (ruso únicamente)

Artículo 17, párrafo 2

Modifíquese el párrafo 2 del siguiente modo:

"2. El cuaderno TIR será válido para un solo viaje y tendrá al menos el número de talones separables que sean necesarios para el transporte TIR de que se trate."

Artículo 18

En la primera oración, reemplácese las palabras "operación TIR" por "transporte TIR".

Artículo 26, párrafo 1

En la primera y la segunda oraciones, reemplácese las palabras "una operación TIR" por "un transporte TIR".

Artículo 26, párrafo 2 (ruso únicamente)

Artículo 26, párrafo 3

Reemplácese las palabras "la operación TIR" por las palabras "el transporte TIR".

Artículo 28

Reemplácese el texto actual por el siguiente:

"1. La terminación de una operación TIR será certificada sin demora por las autoridades aduaneras, y podrá ser certificada con reservas o sin ellas; cuando la terminación se certifique con reservas, éstas se basarán en hechos relacionados con la propia operación TIR, que se indicarán claramente en el cuaderno TIR.

2. En los casos en que las mercancías queden colocadas otro régimen aduanero o a otro sistema de control aduanero, todas las irregularidades que puedan cometerse en ese otro régimen aduanero o sistema de control aduanero no se atribuirán al titular del cuaderno TIR como tal, ni a ninguna persona que actúe en su nombre."

Artículo 29, párrafo 1

Reemplácese las palabras "apartado k) del artículo 1" por "apartado p) del artículo 1".

Artículo 39, párrafo 2 (ruso únicamente)

Artículo 40

Reemplácese las palabras "una operación TIR" por "un transporte TIR".

Artículo 40 (francés únicamente)

Artículo 40 (ruso únicamente)

Artículo 42 (español, francés e inglés únicamente)

Reemplácese las palabras "una operación TIR" por "un transporte TIR".

Artículo 42 (ruso únicamente)

Anexo 1 del Convenio

Modelo del cuaderno TIR, versión 1 y versión 2 (en francés, inglés y ruso únicamente)

Anexo 6, notas explicativas 0.1 b), 0.1 e) y 0.1 e) i)

Las actuales notas explicativas 0.1 b), 0.1 e) y 0.1 e) i) pasarán a ser notas explicativas 0.1 f), 0.1 j) y 0.1 j) i), respectivamente.

Anexo 6, nueva nota explicativa 0.1 f)

Reemplácese las palabras "apartado b) del artículo 1" por "apartado f) del artículo 1".

Anexo 6, nueva nota explicativa 0.1 f) (ruso únicamente)

Anexo 6, nueva nota explicativa 0.1 j) i)

Reemplácese las palabras "inciso i) del apartado e) del artículo 1" por "inciso i) del apartado j) del artículo 1".

Anexo 6, nota explicativa 0.2-2

En la segunda oración reemplácese las palabras "la operación TIR" por "el transporte TIR".

Anexo 6, nota explicativa 0.2-2 (francés únicamente)

Anexo 6, nueva nota explicativa 0.6.2 bis

Añádase un nuevo párrafo 2 bis a la nueva nota explicativa del artículo 6 que diga:

"0.6.2 bis. La relación entre una organización internacional y sus asociaciones miembros se definirá en acuerdos escritos sobre el funcionamiento del sistema internacional de garantía."

Anexo 6, nota explicativa 0.8.6-2 (ruso únicamente)

Anexo 6, nueva nota explicativa 0.8.7

Añádase una nueva nota explicativa al párrafo 7 del artículo 8, del siguiente modo:

"0.8.7. Las medidas que adopten las autoridades competentes para requerir el pago a la persona o las personas directamente responsables incluirán al menos la notificación de no haberse hecho el descargo de la operación TIR o de la transmisión de la reclamación de pago al titular del cuaderno TIR."

Anexo 6, nota explicativa 0.10

Reemplácese las palabras "certificado de descargo del cuaderno TIR" por "certificado de terminación de la operación TIR".

Anexo 6, nota explicativa 0.10 (en francés únicamente)

Anexo 6, notas explicativas 0.11-1 y 0.11-2

Las actuales notas explicativas 0.11-1 y 0.11-2 pasarán a ser notas explicativas 0.11-2 y 0.11-3, respectivamente.

Anexo 6, nueva nota explicativa 0.11-1

Añádase una nueva nota explicativa al párrafo 1 del artículo 11, del siguiente modo:

"0.11-1. Además de notificar a la asociación garante, las autoridades aduaneras deberán notificar también al titular del cuaderno TIR, lo antes posible, que no se ha hecho el descargo de una operación TIR. Esto podrá hacerse en el momento de la notificación a la asociación garante."

Anexo 6, nueva nota explicativa 0.11-2 (francés únicamente)

Anexo 6, nueva nota explicativa 0.11-2 (ruso únicamente)

Anexo 6, nota explicativa 0.19 (ruso únicamente)

Anexo 6, nota explicativa 0.21-1 (español, francés e inglés únicamente)

En la primera oración, reemplácese las palabras "que no sean" por "así como".

Anexo 6, nota explicativa 0.28

Suprímase el párrafo 1 de la nota explicativa 0.28.

Suprímase la tercera oración del párrafo 2 de la nota explicativa 0.28, así como la numeración del párrafo.

Suprímase el tercer párrafo (no numerado) de la nota explicativa 0.28.

-----